



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA CALIFICACION FINAL DE LOS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS REFERENTES A LA BOLSA DE EMPLEO DE MONITORES FISICODEPORTIVOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

A la vista de las Bases Reguladores para la creación de una BOLSA DE EMPLEO DE MONITORES FISICODEPORTIVOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, y en virtud de la relación elevada a esta Presidencia por el Tribunal calificador de las mismas, de conformidad con el art. 21 de la Ley 7/1985, RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la relación ordenada de los aspirantes que integran la Bolsa de empleo de Monitores Físicodeportivos del Patronato Municipal de Deportes de San Martín de Valdeiglesias que han superado las pruebas selectivas, dicha relación es la siguiente:

ASPIRANTE	FASE OPOSICION Máximo 60 puntos		FASE CONCURSO Máximo 20 puntos			CALIFICACION FINAL			Nº ORDEN
	Puntuación Examen cuestionario	Calificación según Base 7.3	Formación Max 5 puntos	Experiencia Max 15 puntos	Subtotal 2ª Fase	NOTA Fase concurso * 040	NOTA Fase oposición * 060	PUNTUACION TOTAL	
JUAN CARLOS DEL VAL SABUGO	43,75	7,29	1,00	0,63	1,63	0,65	4,38	5,03	1
JOSE DANIEL GONZALO RECA	43,50	7,25	1,00	0,61	1,61	0,64	4,35	4,99	2
HECTOR RUA JIMENEZ	40,50	6,75	1,00	0,00	1,00	0,40	4,05	4,45	3
ANTONIO BARREDO PARRAS	41,00	6,83	0,00	0,00	0,00	0,00	4,10	4,10	4
RUBEN DELGADO TOLEDANO	38,75	6,46	0,00	0,00	0,00	0,00	3,88	3,88	5
JUAN JOSE DEZA REVELO	35,50	5,92	0,50	0,18	0,68	0,27	3,55	3,82	6
DIEGO GUTIERREZ GOMEZ	34,75	5,79	0,00	0,00	0,00	0,00	3,48	3,48	
CARMEN REDONDO CASTREJON	33,75	5,63	0,00	0,25	0,25	0,10	3,38	3,48	
IVAN GARCIA SANCHEZ	33,75	5,63	0,00	0,00	0,00	0,00	3,38	3,38	

**SEGUNDO.** Proceder a su publicación en el tablón de anuncios, en la página web municipal y la sede electrónica

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Junta Rectora en la próxima sesión que se celebre

**CUARTO.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre del Procedimiento Administrativo de las administraciones públicas.

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta





# Patronato Municipal de Deportes

## Excmo. Ayto. San Martín de Valdeiglesias



resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

Así lo manda y firma la Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes Zarzalejo Carbajo, en fecha de su firma electrónica, en San Martín de Valdeiglesias..

Transcrita al libro de resoluciones con el alcance de lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. El secretario Marcial Gallego Gomez. (Documento firmado electrónicamente).

